

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE : JAIME BEDOYA GRAJALES
DEMANDADOS : HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA EUDOXIA PEREA
VDA DE CALLE Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACION : 2022-00138

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1. Arribar a los autos la anterior constancia de publicación de la valla en el predio objeto del proceso, allegada por la parte actora, sin consideración alguna o efecto jurídico, toda vez que la misma debe publicarse conforme al Art.375-7 del C.G.P., pues no quedó completo el nombre de uno de los demandados y se omitió el otro. Por lo anterior, a fin de corregir el defecto, ordénese nuevamente la publicación de la valla, allegando constancia de ello oportunamente al despacho, carga que es indispensable para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaría

Cali, **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**

Notificado por anotación en el estado No. **159**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario